



Oficio No. SELAP/300/1608/18
Ciudad de México, a 7 de mayo de 2018

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

En respuesta al oficio No. DGPL-2P3A.-3006 signado por el Sen. César Octavio Pedroza Gaitán, entonces Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SEGOB/CNS/292/2018 suscrito por el Lic. Renato Sales Heredia, Comisionado Nacional de Seguridad, mediante el cual responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Policía Federal para que el ámbito de sus atribuciones, inicie procedimiento y sanción a la empresa y/o permisionario que resulte responsable por los daños provocados a la autopista Durango-Mazatlán derivado de la explosión e incendio del combustible que transportaba el Vehículo cisterna, el pasado 12 de enero de 2018 en dicho lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Subsecretario

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO

004544

CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2018 MAY 10 AM 10 22

RECIBIDO

C.c.p.- **Dr. Alfonso Navarrete Prida**, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.

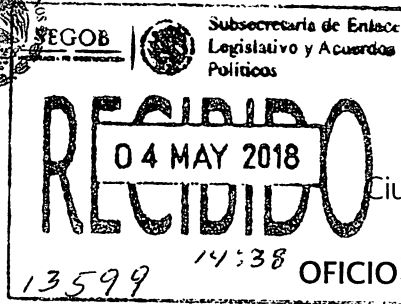
Lic. Renato Sales Heredia, Comisionado Nacional de Seguridad.- Presente.

Mtro. Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.

Minutario

UEL/311

VMG/RCC



Ciudad de México a 19 de abril de 2018.

OFICIO N° SEGOB/CNS/ **292** /2018.

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO

Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos
Presente

Distinguido Subsecretario Solís Acero:

Me refiero a su oficio número SELAP/300/1133/18, mediante el cual hace de conocimiento que el Senador César Octavio Pedroza Gaitán, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, comunicó el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 3 de abril del año en curso, por el que: "...Tercero.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Policía Federal para que, en el ámbito de sus atribuciones, inicien procedimiento y sanción a la empresa y/o permisionario que resulte responsable por los daños provocados a la autopista Durango-Mazatlán derivado de la explosión e incendio del combustible que transportaba el vehículo cisterna."

Sobre el particular, me permito informar que la Policía Federal, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, bajo mi adscripción y coordinación, en términos de lo previsto en el artículo 2 de la Ley que la rige, tiene como objetivos salvaguardar la vida, la integridad, la seguridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos; prevenir la comisión de los delitos, e investigar la comisión de los mismos, en términos de las disposiciones aplicables, todo ello a través de acciones integrales que garanticen el respeto a los derechos humanos.

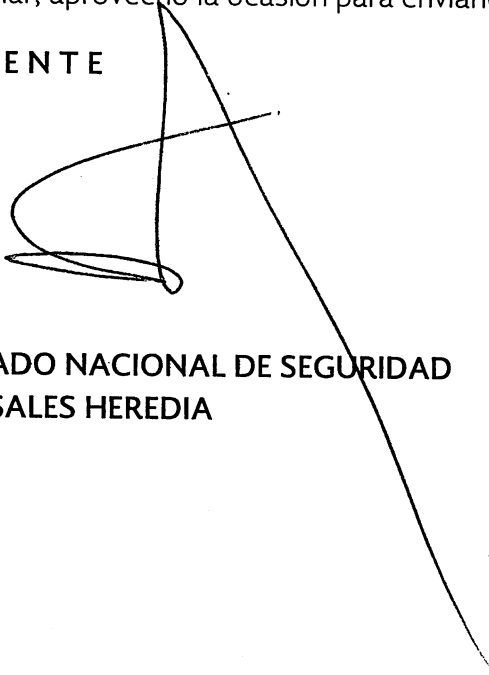
Asimismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 74 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, la Secretaría de Gobernación, a través de la Policía Federal, de conformidad con las disposiciones legales respectivas, cuenta con atribuciones para imponer sanciones por infracciones a la citada Ley y reglamentos que de ella se deriven en materia de tránsito; por conducir vehículos en caminos y puentes federales que no cuenten con contrato de seguro que garantice daños a terceros, y por cualquier otra infracción a las disposiciones que regulan la operación de los servicios de autotransporte federal, sus servicios auxiliares y transporte privado, cuando circulen en la zona terrestre de las vías generales de comunicación.

En virtud de lo anterior, en el ámbito de competencia de la Policía Federal, en el caso que nos ocupa se impuso la sanción correspondiente por la infracción cometida al Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes de Jurisdicción Federal.

Con estas acciones, la Comisión Nacional de Seguridad y la Policía Federal refrendan su compromiso de trabajar permanentemente en acciones integrales para salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, mediante la prevención de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y persecución de los delitos.

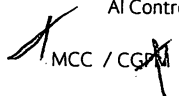
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**EL COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD
LIC. RENATO SALES HEREDIA**

- C.c.p. Dr. Alfonso Navarrete Prida, Secretario de Gobernación. Para su superior conocimiento. Presente.
- Mtro. Manelich Castilla Craviotto, Comisionado General de la Policía Federal. Para su conocimiento. Presente.
- Al Coordinador de Asesores de la Oficina del Comisionado General de la Policía Federal. Para conocimiento. Presente.
- Al Coordinador de Control de Gestión de la Comisión Nacional de Seguridad. En atención al folio 001274.
- Al Control de Gestión de la Oficina del Comisionado General de la Policía Federal. Volante OCG-18-04-4576.


MCC / CGPM